

CIRCULAR No. 164-2023

DE: Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva.

PARA: Administraciones Regionales y / u oficinas usuarias dispositivos Quick Pass

ASUNTO: Vencimiento de los dispositivos Quick Pass

FECHA: 11 de diciembre de 2023

Me permito hacer de su conocimiento que, la vida útil de los dispositivos de Quick Pass asignados a los vehículos oficiales es de cuatro años. La fecha se puede corroborar en la parte inferior del dispositivo al lado del código de barras.

Para la renovación, las Administraciones Regionales y/u oficinas usuarias del servicio deberá remitir a esta Dirección Ejecutiva un oficio firmado por las dos personas responsables de la cuenta corriente, indicando la cantidad de dispositivos por renovar y el número de cuenta a la que se debe debitar el costo del dispositivo nuevo, el cual sería por un monto aproximado de \$35,00 + IVA (\$39.55) cada uno.

El Banco de Costa Rica realizará la entrega de los dispositivos nuevos a esta Dirección, por lo que, de forma oportuna estaría coordinando lo correspondiente para que realicen el retiro en esta oficina.

De conformidad con lo anterior, se les solicita tomar las medidas correspondientes y evitar futuros inconvenientes.